

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL RESULTADO PARCIAL DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL IESTP “LURÍN” PARA EL PERÍODO 2027

Nº	Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DEL RECLAMO	DOCUMENTO DE RESPUESTA	RESUMEN DE RESPUESTA	CONDICIÓN
1	Nº4346-2026 15/10/2026 IESTP “LURIN”	Miriam Albina Vicente Mandujano	Reclamo sobre los resultados parciales del proceso de encargatura, plaza 15EVE2414583, Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad.	Carta Nº 01-CEGP-2026-IESTP “LURÍN”	Según la RVM 085-2025-MINEDU para acreditar la experiencia mínima que indica el numeral 5.2.3.1.4. (c), se debe cumplir estrictamente lo que señala el numeral 5.1.4.4. En consecuencia, las Constancias de desempeño laboral que usted presenta de la Institución Educativa Privada “Javier Pérez de Cuéllar”, no corresponde. Asimismo, los documentos que usted presentó para acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación (Informe Nº 041-2023-CAAC-MNMM-IESTP “LURÍN” y al Memorándum Nº 225-030926-CLRS- IESTP “LURÍN”), reiteramos que según los numerales ya indicados líneas arriba, dichos documentos no acreditan la trayectoria laboral.	NO APTO
2	Nº4347-2026 15/10/2026 IESTP “LURIN”	Carmen Lucy Ramos Sumoso	Solicito revisión de puntuación y reevaluación de la documentación y aceptación de la Declaración Jurada.	Carta Nº 02-CEGP-2026-IESTP “LURÍN”	No se evidencia documento que acredite su desempeño en un cargo jerárquico en el sector productivo de las empresas que usted señala, a excepción de la empresa STRINGNET MULTIMEDIA SYSTEM S.A.C. que certifica su desempeño como Coordinadora Contable por un tiempo aproximado de un año y 5 meses. Por consiguiente, al no cumplir con más de 3 años de experiencia como señala el numeral 3.1, no se le sumó puntuación. En el criterio de evaluación 3.2 Experiencia gerencial en educación superior hubo un error de puntuación, ya que usted sólo cuenta con 2 años de experiencia y se requiere contar con más de 3 años de experiencia en cargos directivos y/o jerárquicos. Se rectifica su puntaje de evaluación curricular a 56 (cincuenta y seis) puntos.	APTO

Lurín, 16 de octubre de 2026


 Lic. Lidia Marlene Tapia Suaña
 Miembro Titular del Comité evaluador


 TPD. Israel Ochoa Vicente
 Miembro Titular del Comité evaluador


 Lic. Miguel Cirilo Berrocal Napan
 Miembro Titular del Comité evaluador